



BUIN,

14 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 125** / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; la Resolución Exenta N° 41 del Ministerio de Salud sobre Disposición de Medidas Sanitarias que Indica por Brote Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 28, de fecha 06 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar actividad Escuela de Verano OPD 2022. Se Adjunta el siguiente documento:

- Programas Municipales 2022, Programa: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la actividad denominada "Escuela de Verano OPD 2022" de la Oficina de Protección de Derechos dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, actividad que se desarrollara durante el mes de enero y febrero del presente año, conforme a lo indicado en el Memorándum 28/2022, documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal conforme al Plan Paso a Paso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.fep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- Dideco  
- Archivo SECMU

